

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE

EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.**

. ANTECEDENTES

Cumplimiento a lo disposición constante en el artículo 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías con relación a mi función de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012, pongo en consideración de los accionistas el presente informe de COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2012.

. OBJETIVO Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO

De acuerdo a la Ley de Compañías los objetivos del informe del Comisario por el ejercicio económico del 2012 detallo a continuación:

- a) Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Directorio y organismos de control.
- b) Comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañías
- c) opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados
- d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías en relación a las atribuciones y obligaciones de los comisarios

El presente informe no extingue la responsabilidad a los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio de conformidad con el artículo 265 de la Ley de compañías

DESARROLLO

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta general de directorio y organismos de control.

Revisado los procedimientos de revisión generalmente aceptados y permitidos a fin de verificar el cumplimiento por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** de las resoluciones vigentes y concluyo que los administradores han cumplido con las resoluciones emitidas durante el ejercicio económico 2012.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía

análisis efectuado a los procedimientos de control interno que maneja la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** Puede manifestarse que es satisfactorio y cumple el objeto de los mismos y que los gastos que han existido son lógicos pues toda empresa para su operación necesita de gastos o pérdidas que en este caso es por \$ 340.00 USD recomendándose al administrador que en el futuro para evitar pérdidas económicas que adopte la N.T.C.I. N° 100.0: “ En cada entidad u organismo se establecerán por escrito políticas básicas que adopte la institución para alcanzar sus objetivos fundamentales”

Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Obtenido de los directores y administradores de la compañía información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesarios revisar. Así mismo he analizado las cifras presentadas en el balance general adjunto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado: patrimonio, situación de los accionistas, de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía y la responsabilidad en expresar una opinión sobre estos estados financieros están basados en el trabajo ejecutado mediante el análisis de la documentación.

En base en mi revisión el balance general adjunto presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación real financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.** y los resultados de sus operaciones siendo aceptable la pérdida de \$ 340,00 USD en razón de que por carecer anteriormente de todas las frecuencias de transporte la compañía aún no ha alcanzado las metas propuestas, todo ello está de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que ya han sido adoptadas y en este año las NIIFs que de acuerdo al cronograma elaborado por el IICA se aplicaron con éxito en esta empresa en el presente año, por lo que se recomienda someterlos a consideración y aprobación de estos estados financieros por parte de la Junta General de Accionistas.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías con respecto a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:

Se debe cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y exigir a los administradores la entrega de un balance anual de comprobación.

mas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías. Además de ello principios contables aplicados están de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N re otras atribuciones se encuentra:

minar en cualquier momento y una vez cada tres meses, los libros y papeles de la compañía estados de caja y cartera. Se ha revisado los documentos que la compañía mantiene la r e refleja coherencia y correcto manejo de los registros.

Opinión sobre la colaboración brindada por la administración

obtenido de los administradores la información sobre las operaciones documentos y regi a el análisis de los estados financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PES NTRUCK S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre de 2012

colaboración presentada por el personal directivo administrativo y empleados ha isfactoria y ha permitido el cumplimiento de mis obligaciones de comisario

ntamente,



Augusto Medardo Conrado Armas
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTRUCK S.A.